



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 47/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/09/2021 10:45:11



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído OAF Nro. 177/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070761 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 04/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095), tendiente a lograr la renovación de las tramas de telefonía fija vigentes en los sitios de Av. Paseo Colón 1333 (dos tramas -2-) y Chacabuco 155 (una trama -1-), por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos mediante la Nota DIRSI N° 190/2021, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma a TELMEX ARGENTINA S.A.

Que en dicho requerimiento, el área técnica, entre otras cuestiones a considerar para la contratación referida manifestó que “...*aún no se encuentra vigente la Normativa de Portabilidad Numérica para Telefonía Fija, instrumentación aún pendiente por la ENACOM (Resoluciones ENACOM 203/2018 y 1509/2020 (*)), lo que impide a proveedores de*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

servicios de telecomunicaciones, más allá de aquel con el que se mantiene actualmente, ofrecer las numeraciones de tramas requeridas. Ver https://www.enacom.gob.ar/portabilidad-numerica_p160/normativas. () Resolución ENACOM 1509/2020 establece un nuevo Cronograma de Trabajo para la contratación de la Administradora de la Base de Datos (ABD) y la ejecución de los trabajos previos a la implementación de la Portabilidad Numérica, que, según cálculos de días desde la fecha de notificación de la mentada Resolución, para el mes de octubre del presente año estarían en condiciones de comenzar a afrontar los cambios de numeración entre prestadoras...”, motivando, consecuentemente, encuadrar la presente contratación bajo el procedimiento de Contratación Directa por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095).*

Que, por lo expuesto, se enmarco el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 04/2021 por exclusividad (Art. 28° inciso 5° de la ley 2095), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación agregada en el #13 del expediente electrónico.

Que el presupuesto oficial estimado para la misma fue de pesos dos millones ciento treinta mil trescientos ochenta y uno con 56/100 (\$2.130.381,56) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 18 de agosto de 2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar la oferta de la firma TELMEX ARGENTINA S.A. por un importe total de pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 11/100 (\$2.389.883,11) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, corresponde señalar que la oferta presentada por la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 33-69509841-9) excede en aproximadamente un doce con 18 por ciento (12,18%) del presupuesto oficial para la Contratación Directa N° 04/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095).

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos –, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que “...*la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.*”

Que asimismo, con relación a la diferencia entre el presupuesto estimado y la cotización recibida señaló que “...*Al respecto, se manifiesta que el sobreprecio se encuentra fundado en correcciones propias del precio de mercado de los servicios requeridos, señalando que la*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

formación del estimado ocurrió en el mes de mayo del corriente, es decir, a tres meses de la fecha de recepción de ofertas...”

Que, por consiguiente, han tomado nueva intervención las áreas con competencia presupuestaria informando la existencia de partidas para afrontar la presente.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELMEX ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 33-69509841-9) la Contratación Directa N° 04/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095) con las características y demás condiciones descritas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 11/100 (\$ 2.389.883,11).

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 574/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 04/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095), tendiente a lograr la renovación de las tramas de telefonía fija vigentes en los sitios de Av. Paseo Colón 1333 (dos tramas -2-) y Chacabuco 155 (una trama -1-), por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma TELMEX ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 33-69509841-9) el Renglon N° 1 (Subrenglones 1.1 a 1.4 de la Contratación Directa N° 04/2021 por exclusividad (art. 28 inciso 5° de la Ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos dos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 11/100 (\$2.389.883,11) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres con 11/100(\$2.389.883,11) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al titular del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

ARTÍCULO 6º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 47/2021